DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.603 | Jueves 19 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2904414

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONJUNTO RESIDENCIAL DS49 BRISAS DE LA FLORIDA"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202613001335 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 6 de noviembre de 2026, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Conjunto Residencial DS49 Brisas de La Florida", cuyo Titular es empresa la Level Ingeniería y Construcción SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Conjunto Residencial DS49 Brisas de La Florida", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este consiste en la construcción y operación de una solución habitacional de 3 edificios, de 10 pisos cada uno, los cuales contemplan un total de 477 departamentos, 6 locales comerciales y 3 salas multiuso, junto con 481 estacionamientos vehiculares y 240 estacionamientos para bicicletas. El proyecto presenta una superficie de construcción de 33.187,80 m2 y una superficie predial bruta de 27.860,34 m2, donde se incorporarán áreas verdes con el objeto de brindar un entorno más amigable a los futuros propietarios. El proyecto considera solo una etapa constructiva, la cual se evaluará íntegramente en la presente DIA, con una duración de 28 meses aproximadamente, localizado en Av. Tobalaba N° 8837, comuna de La Florida, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl.

Jorge Grez Morales, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl